Contrato N°53/2014

Entre la **GOBERNACION DE ALTO PARANA**, domiciliada en la Avenida Bernardino Caballero y Rogelio Benítez , República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SD INGENIERIA S.A.**, domiciliada en Tte. Molas N° 248 c/ las Huertas, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EDUARDO LUIS VERA SANABRIA**, con Cédula de Identidad **N° 2.324.502**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***Contratación de Servicios de Control de Rendición de Cuentas del Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Gastos, Estados Contables y de Gestión Administrativa Financiera de la Gobernación del Alto Paraná*** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la ***Contratación de Servicios de Control de Rendición de Cuentas del Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Gastos, Estados Contables y de Gestión Administrativa Financiera de la Gobernación del Alto Paraná***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación GAP N° 1369/2014 de fecha 10 de octubre de 2014 y su respectiva notificación;
(f)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	01	01	0	0	260	10	01	10	27.636.710
2014	01	01	0	0	260	30	08	10	0
2014	02	01	2	0	260	30	06	10	38.363.292

SD INGENIERIA SA
SERVICIOS DIVERSOS
RUC: 80078119-8

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

2014	02	01	5	0	260	10	01	10	175.998
2014	02	01	6	0	260	10	01	10	3.824.000
2014	02	01	10	0	260	30	08	10	0

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 270.584.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación de Servicios de Control de Rendición de Cuentas del Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Gastos, Estados Contables y de Gestión Administrativa Financiera de la Gobernación del Alto Paraná N° 10/2014, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes .

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*Contratación de Servicios de Control de Rendición de Cuentas del Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Gastos, Estados Contables y de Gestión Administrativa Financiera de la Gobernación del Alto Paraná*	*EVENTO*	*1*	*70.000.000*	*70.000.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Setenta Millones (Gs. 70.000.000).-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014 contado a partir de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la entrega de la Orden de Servicio y así sucesivamente, conforme al Pliego de Bases y

SD INGENIERIA SA
RUC: 80078119-8

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

Condiciones que forman parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los servicios adquiridos se hará por medio del **Abog. Yamil Aquino**, Secretario de la Secretaría d Hacienda y Crédito Público, así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público debe emitir un dictamen previo en el cual informa que los servicios a ser proveídos adquiridos están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo proveído los servicios contratado en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría Hacienda.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

SD INGENIERIA SA SERVICIOS DIGITALES RUC: 80078119-8

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este República del Paraguay al día 27 de Octubre del año 2014.

Firmado por: ***LA GOBERNANCION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: SD INGENIERIA S.A.

SD INGENIERIA S.A.
SERVICIOS DIGITALES
RUC: 80078119-8

Sr. EDUARDO LUIS VERA SANABRIA
C.I.N°. 2.324.502
REPRESENTANTE